

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
BELÉN DE LOS ANDAQUÍES, CAQUETÁ

LISTA DE TRASLADO N° 10

Para los fines de los artículos 110 y 446 (regla segunda) del Código General del Proceso se fija en lista de traslado por el término de tres (3) días.

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBJETO	INICIA	TERMINA
EJECUTIVO DE ALIMENTOS	18094318400120190002600	A.S.A.S. representado por su madre, señora ERIKA LORED SÁNCHEZ CARVAJAL	LUIS ARNULFO ANZOLA SALAZAR	Corre traslado de la liquidación del crédito presentada por la representante legal del demandante obrante a folio 30 del expediente.	09/11/2020	11/11/2020

Se fija en un lugar público, siendo las **08:00 a.m. hoy seis (06) de noviembre de dos mil veinte (2020)**.

JENNY CAROLINA ROMERO GUZMÁN
Secretaria